



SERIE R07 A

IMPUESTOS A LA UTILIDAD Y PTU DIFERIDOS

GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

Casas de Bolsa

Contenido

Abreviaciones.....	1
Fundamento legal de los reportes	1
Características generales de los reportes	2
Especificaciones generales de los reportes.....	2
Estructura del reporte.....	3
Validaciones de reportes regulatorios.....	3
Validaciones en SITI.....	4
Validaciones extra-SITI.....	8
Evaluación de hábitos de envío.....	9

Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
DGAel	Dirección General de Análisis e Información
CUCB	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa (Circular Única de Casas de Bolsa)

Fundamento legal de los reportes

Las instituciones de crédito deberán enviar la información que se solicita en el siguiente reporte:

- R07 A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos

De acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. **Facultades de la CNBV**

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. **Medios de envío**

Artículo 204 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa: *“... las Casas de Bolsa, salvo disposición expresa en contrario, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica, utilizando el SITI...”*

3. **Información a reportar**

Artículo 201 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa: *“... Las casas de bolsa deberán proporcionar a la Comisión, con la periodicidad establecida en los artículos siguientes, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 9, la cual se identifica con las series y tipos de reportes...”*

4. **Periodicidad**

Artículo 202 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa establece que *“Las Casas de bolsa presentarán la información a que se refiere el Artículo 207, con la periodicidad que a continuación se indica”:*

I. Mensualmente:

a) *La información relativa a la serie R07, “dentro del mes inmediato al de su fecha.”*

5. Calidad de información

La información que las Casas de Bolsa envíen deberá cumplir con las validaciones y **estándares de calidad que indique la Comisión a través de esta guía de apoyo**, por lo que, los reportes deberán **enviarse una sola vez** y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Cabe señalar que estos reportes, deberán presentar consistencia con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que le son aplicables.

6. Responsable de la información

Las Casas de Bolsa deberán notificar mediante correo electrónico a la dirección “cesiti@cnbv.gob.mx”, el nombre de las personas responsables a cargo de la calidad y envío de la información, en la forma que señala el Anexo 9 de las disposiciones.

La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del director general, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

Características generales de los reportes

A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos

El objetivo de este reporte es mostrar, los principales conceptos por los que la Casa de Bolsa generó impuestos diferidos, así como identificar por tipo de impuesto, lo siguiente: la base de cálculo utilizada, el saldo final del periodo anterior, los movimientos por incrementos, actualizaciones y materializaciones contra resultados y/o contra capital, así como el saldo final.

Especificaciones generales de los reportes

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario información que sirva de apoyo para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma.**
- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico,

la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades para el envío de su información.

La Definición del Documento se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI**.
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: **i) Validaciones en SITI** las cuales son Validadores de estructura y formato y **ii) Validaciones Extra SITI**, las cuales se describen más adelante.
- Adicionalmente, es importante mencionar que la **presente guía es susceptible de mejora constante**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/casas-de-bolsa-133741>

Estructura del reporte

Los reportes, están **diseñados de forma matricial**, por lo que, el **formato gráfico**, así como el **formato de envío** difieren en su presentación, toda vez que, **para el formato de envío** se deberá considerar la **codificación** que se describe más adelante.

Para los reporte **R07 A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos** se solicitan dos columnas.

Casas de Bolsa
Serie R07 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos
Reporte A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos
Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS
valorizadas en pesos
Cifras en pesos

cve_concepto	Concepto	Saldo Final
--------------	----------	-------------

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas, así como con los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema; igualmente, deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Validaciones de reportes regulatorios

Las validaciones realizadas por la DGAel se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan y ejecutan desde la plataforma SITI, y se aplican a partir del inicio del proceso de importación, en donde se validan ciertas reglas de negocio y estructura, y que en caso de no cumplirse el SITI **NO** valida como exitosa la información:

Validaciones Sintácticas: Se valida el formato y la nomenclatura del archivo.

a) Estructura y formato

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la “Definición del Documento” correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	PERIODO	numérico	6	0	AAAAMM
2	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	alfanumérico	6	0	#####
3	REPORTE	numérico	4	0	####
4	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
5	DATO	numérico	21	2	#####.##

El periodo a reportar y la clave de la entidad, se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 3 caracteres, separados por “;” (punto y coma).

Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo por impuestos a la utilidad diferidos, del reporte **R07 A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos** tenemos: **711;103400001001;2000**

CAMPO:	Reporte	Concepto	Dato
Catalogo en SITI:	Subreportes	Conceptos familiar	No Aplica
Ejemplo:	0711	1034000010a1	2000

Mensaje de error en SITI

“Error en la línea :1 El dato [‘1034000010a1’] para la columna [‘cve_concepto’] no corresponde a un tipo de dato numérico”

b) Validador del periodo

Las instituciones deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar.

- i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	...
2022	11
2022	12

- ii. Si la periodicidad es trimestral deberá de registrarse el año & trimestre (del 1 al 4)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4

c) Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos, catálogo de instituciones y catálogo de subreportes. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:

Inicio > SITI > Catálogos

Consultas ▾ Documentos ▾

Catálogos
Definición de documentos
Seguimiento
Acuses de recibo
Resumen de envíos vacíos

Consulta de catálogos

Selecciona un reporte para consultar sus catálogos asociados.

[Mensuales] Reportes regulatorios contables

- R07 A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos (13071101)
 - [Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020](#)

Selecciona el catálogo a consultar.

Catálogo de conceptos
 Catálogo de instituciones
 Catálogo de subreportes CC

Regresar Consultar

Si la institución hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.

d) Validador de versión

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que es importante, previo a seleccionar el documento a importar, verificar la vigencia de este, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del R07 A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos.



Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“NO EXISTE UNA VERSION DEL DOCUMENTO [R07 A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos] PARA LA FECHA SOLICITADA [Diciembre de 2022]”

d) Registro de datos duplicados

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados.

R07 A-Impuestos a la utilidad y PTU diferidos	R07 A-Impuestos a la utilidad y PTU diferidos
Correcto	Incorrecto
711;103400001001;2500	711;103400001001;2500
711;103400102001;2500	711;103400001001;2500

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“Existe 1 registro duplicado para las columnas (PERIODO,CLAVE DE LA INSTITUCIÓN,REPORTE,CONCEPTO) con los valores (202212,013999,711, 103400001001), corregir y volver a importar”

Validaciones de Negocio, entre las que se describen las siguientes:

a) Suma familiar

La suma del concepto padre debe corresponder a la suma de las subcuentas por codificación.

Como se muestra en la siguiente tabla, a la cuenta de nivel 1, corresponderá la suma de las cuentas de nivel 2, así como para las cuentas de nivel 2, deberá presentar consistencia con las cuentas de nivel 3.

Suma familiar		
Clave	Concepto	Saldo final
103400001001	Activo por impuestos a la utilidad diferidos	107,384,300.00
103400102001	Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)	107,384,300.00
103400103001	Diferencias temporales	34,976,392.00
103400103002	Pérdidas fiscales	72,407,813.00

Mensaje de error en SITI:

“Error en la suma del concepto: 103400001001 Codificadores: [Subreporte] Valores:(711) Se calcula: 107,384,205.00 y se reporta: 107,384,300.00.”

b) Validación signo

Valida el signo del concepto, el cual debe atender a su naturaleza, así como a las características y especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y/o anexos.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“Error de Signo en el concepto: 103400001001 Codificadores: [Subreporte] Valores:(711) Se reporta negativo y debe ser positivo”

c) Concepto requerido

Se refiere a las cuentas contables que no deben faltar en el archivo de texto, dichas cuentas son importantes en el envío de información, ya que, de no existir dato para alguno de los siguientes conceptos, se considera la falta de información fundamental en el reporte.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI:

“Falta reportar el concepto: 103400001001 Codificadores: [Subreporte] Valores:(711)”

d) Codificación requerida

Valida que las columnas requeridas tengan datos, para con ello asegurar que el reporte contenga la información completa.

cve_concepto	Concepto	Importe
103400001001	Activo por impuestos a la utilidad diferidos	
103400102001	Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)	

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“Falta el concepto padre 103400001001 de los conceptos con (Codificación [Subreporte][cve_tipo_saldo, cve_tipo_valor])(711)”

Validaciones extra-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, bajo el supuesto de que la información recibida deberá presentar consistencia entre los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración para lo cual se ejecutan cruce entre reportes.

Los montos de los conceptos que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. Para identificar las columnas que deben ser consistentes, se deberán considerar las distintas codificaciones aplicables a los reportes.

La tolerancia para las validaciones de cruce será de **\$5.00**.

Para el **R07 A-0711** Impuestos a la utilidad y PTU diferidos.

Se verifica que los importes reportados en el **R01 A-0111 (clave moneda "14" y "4")**, sean consistentes con los importes reportados en el **R07 A-0711 ("Saldo final")**.

$$\begin{array}{l} \text{R01 A-0111} \\ \text{Moneda nacional, VSM,} \\ \text{UMA y UDIS valorizadas} \\ \text{(Clave moneda "14")} \end{array} + \begin{array}{l} \text{R01 A-0111} \\ \text{Moneda extranjera} \\ \text{valorizada} \\ \text{(Clave moneda "4")} \end{array} = \begin{array}{l} \text{R07 A-0711} \\ \text{("Saldo final")} \end{array}$$

Evaluación de hábitos de envío

Adicional, se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Días de atraso: Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 202 de la CUCB. Con un máximo de 100 puntos negativos.
2. Reenvíos: Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. El resultado de la resta de ambos puntajes a los 100 puntos máximos será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 9, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

La asignación de colores debe interpretarse de la siguiente manera:



La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto puede ser utilizada.



La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información **en menos de tres periodos** considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.



No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en **tres o más periodos**.

El color asignado en esta ficha considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad dentro de la ventana de 13 periodos (en términos de color del semáforo).

Las diferentes variables utilizadas dentro del cálculo de la calificación de hábitos de envío serán revisables de manera anual, por lo tanto podrán ser susceptibles de sufrir ajustes y/o actualizaciones las cuales responderán a los cambios que se presenten en los hábitos de envío del sector.